



Exarante maravedi

SELLO CUARTO, CUARANTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE

Valga para el año de mil ochocientos catorce.

Acuerda q  
 semejantes faltas; acordando q para su liquan-  
 do, y fundamentar los Reunio pendientes se les libe-  
 ren testimonios de este escrito, y de la Resolucion q se oiga  
 la gracia q con justicia esperan Reunio = Vententido  
 por el mismo Ayuntamiento luego de haver conferen-  
 ciado lo conveniente Acuerda: Llevar a efecto lo de-  
 terminado en Cavidos de siete del actual, acordando  
 igualmente q el Diputado del Comun D. Diego de  
 Sapia en union de los S. q se nombraron  
 en el propio Cavido Informe lo conveniente sobre  
 la solicitud de los mismos interesados Vista en aquel  
 en la forma y modo q se señala; librandose  
 a este, Certificacion de la presente Resolucion para

Exigieren  
 lo. el adendo q  
 ha de ser  
 D. Jose Ferris  
 Vice en este Ayuntamiento el Informe q dan  
 Procuradores Judicio Real y Penonero, D. Luis San-  
 tia Campora, y D. Pedro Antonio Pomer con su Inve-  
 nta del actual en el expediente seguido por D. Jose  
 Ferris para q se abonen quarenta y siete mil  
 noventa y quatro r. Once mrs. q se estan adeu-  
 dando por el Corto Armero extinguido de esta Ciu-  
 dad, cuyo contenido es el siguiente = M. V. S. =  
 Lo unico q pueden el S. S. informar el Procurador  
 Judicio real y penonero con limitacion a lo prece-  
 dente Autor, y su citada es q D. Jose Ferris ha

